



**PRIMERA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE JARABA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**

**INTERVIENEN**

Por parte del Gobierno de Aragón, D. Manuel Blasco Marqués, Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en virtud del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, y facultado para la firma de esta adenda por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de mayo de 2025.

Por parte del Ayuntamiento de Jaraba, D<sup>a</sup> Felicidad Pérez Sicilia, Alcaldesa en representación de dicha entidad, facultada para suscribir el presente Convenio, en virtud de Acuerdo del Pleno de fecha 16 de abril de 2025 actuando en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1.b) y 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 30.1.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta adenda y al efecto,

**MANIFIESTAN**

**Primero.** - Con fecha 23 de febrero de 2024 se firmó el convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Jaraba para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón 2023, mediante el “Plan De Sostenibilidad Turística de Jaraba y las Hoces del río Mesa”, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation Eu, por importe de 1.700.000,00 euros.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

**Segundo.-** Procede modificar el convenio de colaboración firmado con fecha 23 de febrero de 2024, entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Jaraba, incorporando las modificaciones relativas al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Jaraba solicitadas por el Ayuntamiento de Jaraba y aprobadas en la reunión de la Comisión Bilateral de seguimiento de los Planes Territoriales de Aragón entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Dirección General de Turismo y Hostelería del Gobierno de Aragón celebrada el 5 diciembre de 2024.

Por cuanto antecede, las partes intervinientes formalizan esta adenda de modificación del Convenio de colaboración firmado con fecha 23 de febrero de 2024, entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Jaraba, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón 2023, con arreglo a la siguiente:



## CLÁUSULAS

**Primera.** - Se modifican en los apartados primero y cuarto de la cláusula tercera los importes y etiquetado de las siguientes actuaciones:

Se incrementa Actuación 2 de 200.000,00€ a 220.000,00€  
Se suprime la Actuación 4 de la tabla inicial de 20.000,00€  
Se incrementa la Actuación 13, ahora actuación 12 de 300.000,00€ a 345.000,00€  
Se suprime la Actuación 15 de la tabla inicial de 45.000,00€

Tal y como se detalla en el cuadro económico y de actuaciones que se incorpora como anexo.

Se modifican el etiquetado de la Actuación 2 de la 049 de "40%" a la 075 de "100%"  
Se modifican el etiquetado de la Actuación 5 de la 026bis de "100%" a la 026 de "40%"  
Se modifican el etiquetado de la Actuación 12 de sin/Etiq. de "0%" a la 048 de "40%"

1.1 Todas las actuaciones deberán adecuarse a las etiquetas climáticas que le correspondan. Las etiquetas y su porcentaje de contribución asociado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, son las siguientes:

- Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo. 026 (40% Contribución climática)
- Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos). Etiqueta 035 (100% Contribución climática).
- Medidas de calidad del aire y reducción del ruido. Etiqueta 048 (100% Contribución climática).
- Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000. Etiqueta 049 (40% Contribución climática).
- Infraestructura de transporte urbano limpio. Etiqueta 73 (100% Contribución climática).
- Infraestructura para bicicletas. Etiqueta 75 (100% Contribución climática).

1.2 Actuaciones identificadas:

Etiqueta 035 en la Actuación "Limpieza y mejora ambiental de los márgenes del río Mesa", con contribución climática del 100%.

Etiqueta 075 en la Actuación "Recuperación del antiguo camino Jaraba Calmarza como paseo fluvial y pasillo verde junto al río Mesa", con contribución climática del 40%.

Etiqueta 049 en la Actuación "Centro de interpretación del agua y la naturaleza "Hoces del río Mesa"", con contribución climática del 40%.

Etiqueta 049 en la Actuación "Creación de observatorio de astroturismo en era de San Juan", con contribución climática del 40%.

Etiqueta 026 en la Actuación "implantación de una iluminación eficiente", con contribución climática del 40%.

Etiqueta 73 en la Actuación "Instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos", con contribución climática del 100%.

Etiqueta 75 en la Actuación "Creación de rutas de cicloturismo y BTT", con contribución climática del 100%.

Etiqueta 075 en la Actuación "Acondicionamiento y renovación de la red de senderos.", con contribución climática del 100%.



Etiqueta 048 en la Actuación "Actuaciones de mejora del entorno urbano", con contribución climática del 40%.

**Segunda.** - Se mantiene la aplicación del resto de cláusulas establecidas en el convenio inicial de 23 de febrero de 2024, no afectadas por esta adenda.

Y, en prueba de conformidad, firman electrónicamente esta adenda los intervinientes.

### ANEXO

Ejes de actuación	Actuaciones		TOTAL
EJE 1 Transición verde y sostenible	1	Limpieza y mejora ambiental de los márgenes del río Mesa	90.000,00 €
	2	Recuperación del antiguo camino Jaraba Calmarza como paseo fluvial y pasillo verde junto al río M	220.000,00 €
	3	Centro de interpretación del agua y la naturaleza "Hoces del río Mesa"	230.000,00 €
	4	Creación de observatorio de astroturismo en era de San Juan	30.000,00 €
	Total EJE 1		570.000,00 €
EJE 2 Mejora de la eficiencia energética	5	Implantación de una iluminación eficiente	30.000,00 €
	6	Instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos	30.000,00 €
	7	Creación de rutas de cicloturismo y BTT	50.000,00 €
	8	Acondicionamiento y renovación de la red de senderos	80.000,00 €
	Total EJE 2		190.000,00 €
EJE 3 Transición Digital	9	Digitalización del espacio expositivo REC(juguetes recortables)	75.000,00 €
	10	Implantación de certificado de Destino Turístico Inteligente DTI	45.000,00 €
	11	Herramientas de marketing e información turística digitales	75.000,00 €
	Total EJE 3		195.000,00 €
EJE 4 Competitividad	12	Actuaciones de mejora del entorno urbano	345.000,00 €
	13	Rehabilitación y puesta en funcionamiento de la Casa del Santero para uso turístico	265.000,00 €
	14	Creación de equipos de gestión turística: Smart office	120.000,00 €
	15	Implantación de sistema integral de calidad turística en destinos SICTED	15.000,00 €
	Total EJE 4		745.000,00 €
TOTAL		1.700.000,00 €	

A fecha de firma electrónica